

PAE 2022

EVALUACIÓN EXTERNA
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

PROGRAMA
FORTALECIMIENTO
A LA EXCELENCIA
EDUCATIVA

EJERCICIO FISCAL 2021

Formato CONAC



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Gobierno de Puebla

FISCONSULTING S.C.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS
RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS
RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS,
CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN EXTERNA
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA

Ejercicio Fiscal
2021



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

FISCONSULTING S.C.

**Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
Ejercicio fiscal 2021**

Programa Anual de Evaluación 2022
Diciembre 2022

Directorio

Elaboró:

FIS CONSULTING S.C.

Glorhya Horsfieldi Romero Solares
Líder de Proyecto

Jerzy Israel Sonora Gastaldi
Especialista

Luis Manuel Mora del Carmen
Analista

Bárbara Granados Tobón
Analista

Unidad Responsable del Programa

Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla:

Javier Vázquez Martínez
Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación

Mario Claudio Martínez Durán
*Enlace del PROFEXCE
Dirección de Formación Docente*

Secretaría de Planeación y Finanzas

María Teresa Castro Corro
Secretaria

Coordinación de la evaluación

Alejandro González Roldán
Subsecretario de Planeación

Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Equipo técnico

Ana Luz Guzmán Figueroa
Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes
Jefa de Departamento de Programas Federales

Yesica Yazmín Castellanos Torres
Supervisora de Programas Federales

Pablo Romero Gómez
Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales

José Ángel Mitzin Maldonado
Supervisor de Programas Estatales y Municipales

María Catalina Reyes Santos
Analista Especializada Consultiva "B"

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, Ejercicio Fiscal 2021.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

28/09/2022

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

26/12/2022

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
---------	------------------------

Alejandro González Roldán y Saúl Federico Oropeza Orea	Subsecretaría de Planeación y Dirección de Evaluación adscritos a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla
--	---

Javier Vázquez Martínez	Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla
-------------------------	---

Mario Claudio Martínez Durán	Enlace del PROFEXCE Dirección de Formación Docente de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla
------------------------------	--

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Analizar, valorar y evaluar el desempeño de los recursos federales del Subsidio o Convenio mediante el análisis del avance en los objetivos y metas programadas, así como de los indicadores y resultados, con la finalidad de generar información útil para su fortalecimiento.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que realiza la entidad sobre los recursos del Subsidio o Convenio.
- Analizar las metodologías e información sobre conceptos poblacionales y la evolución de la cobertura de la población.
- Analizar el avance de metas de los indicadores de la MIR de los Pp, respecto años anteriores y las metas establecidas.
- Analizar y valorar la gestión de los recursos en la entidad.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio y que forma parte de la rendición de cuentas y transparencia.
- Identificar el avance en los compromisos de mejora y examinar la utilidad de las evaluaciones para la mejora del Subsidio o Convenio (o programas a través de los que se ejecuta el recurso).
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora del Subsidio o Convenio.



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realizó en apego a la metodología que la Dirección de Evaluación de la SPF, como Instancia Coordinadora de dicho ejercicio, publicó en el mes de abril de 2022 a través de https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EEDF_CS.pdf

El modelo de TdR aplicado, guio el análisis y la valoración del Programa a través de siete secciones temáticas y un total de 20 preguntas distribuidas como se señala en la tabla siguiente:

Relación de apartados y preguntas de la evaluación		
Apartado	Preguntas	Total
I. Planeación estratégica	1 - 3	3
II. Cobertura	4 - 6	3
III. Gestión	7 - 8	2
IV. Productos y Resultados	9 - 14	6
V. Presupuesto	15 - 16	2
VI. Seguimiento a las Evaluaciones	17 - 19	3
VII. Calidad de la Información	20	1
	Total	20

Al respecto, las preguntas de respuesta cerrada que conformaron las secciones de la evaluación Específica de Desempeño del Programa, con base en el análisis de las evidencias documentales disponibles, fueron respondidas mediante un esquema binario ("Sí" / "No"), asignando solo en el caso de registrarse respuesta positiva, una valoración en escala 1 a 4 definida a partir del nivel de cumplimiento de las características, así como de los criterios especificados en los TdR; mientras que, cuando la respuesta fue negativa se indicó el nivel "0", justificando puntalmente el por qué.

En cuanto a las preguntas de tipología abierta, se estableció una justificación clara, sintetizada y acorde a las evidencias analizadas en cada caso.

Instrumentos de recolección de información

En apego a los TdR aplicados, la Instancia Evaluadora Externa solicitó a las Unidades Responsables (UR) de los principales de procesos de gestión del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, evidencias documentales sobre las siguientes temáticas:

- Planeación estratégica.
- Programación.
- Presupuestación.
- Operación.
- Procesos de gestión.
- Ejercicio y control.
- Monitoreo y evaluación.
- Rendición de cuentas y transparencia.
- Otros: características generales del programa, manuales administrativos, normatividad, etc.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios:						<ul style="list-style-type: none"> ▪ Investigación en fuentes oficiales en Internet. ▪ Las evidencias documentales, datos e información específica fue solicitada bajo el esquema de 6 "Formatos técnicos" diseñados por la Instancia Evaluadora Externa. ▪ La metodología de evaluación y los formatos antes mencionados fueron establecidos de forma puntual en el "Plan de Trabajo Metodológico", documento que cabe mencionar, fue presentado y entregado a la DEV y a la Secretaría de Educación, así como a todas las Áreas Administrativas involucradas en la evaluación, durante la primera sesión de trabajo oficial.
Entrevistas:		X				
Formatos:			X			
Otros:				X		
Específicos:						

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Tal como se estableció en los TdR correspondientes, la evaluación se realizó bajo un enfoque de desempeño, lo cual requirió a la Instancia Evaluadora Externa capacidad de análisis, síntesis e interpretación de la información y/o datos disponibles, mediante la aplicación de métodos de investigación descriptivos y explicativos característicos de un enfoque mixto, es decir de corte cualitativo y cuantitativo, el cual se ejecutó mediante trabajo de gabinete, entendido como *“el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública disponible”* (TdR, EDPP, pág. 25).

Aunado a lo anterior, se aplicaron las siguientes técnicas de recolección de información:

- Investigación documental, lo cual implicó:
 - Revisión y recopilación de datos útiles plasmados en documentos (impresos, electrónicos, audiovisuales) oficiales asociados a los procesos de gestión del Pp.
 - Investigación bibliográfica que permitió apoyar de forma teórica, el desempeño del Pp evaluado.
 - Búsqueda de información de carácter oficial en sitios web, relacionada con normatividad, diagnóstico, planeación, entre otros procesos del Pp.
- Investigación de campo, técnica que incluyó:
 - Reuniones de trabajo planificadas, en las cuales participaron de forma prioritaria, la Unidad Coordinadora de la Evaluación y las UR de los principales procesos de gestión del Pp evaluado.
Derivado de las reuniones de trabajo realizadas, la Instancia Evaluadora Externa elaboró minutas que permitieron documentar los temas tratados, así como los acuerdos de cada sesión.
 - Respecto de la realización de entrevistas y/o cuestionarios, la Instancia Evaluadora Externa aplicó una guía de preguntas a la UR mediante el “Formato técnico 3”, el cual permitió recopilar datos complementarios y específicos indispensables para la valoración del Programa.

Considerando lo antes descrito, la Instancia Evaluadora Externa aseguró que la información y evidencias recopiladas para el análisis, cumplieran con los criterios de calidad, relevancia, credibilidad y exactitud requeridos en los TdR aplicados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Planeación estratégica

- Considerando que en la entidad la alineación a los diferentes instrumentos de planeación se realiza a nivel de Pp, por lo que, el Programa evaluado al ser parte del Pp E021 (programáticamente), se identificó que el apartado ‘2. Objetivos’ del Diagnóstico del Pp E021 del ejercicio fiscal 2021 no describe la vinculación del Programa evaluado con el Programa Sectorial de Educación 2019-2024 ni a los ODS, situación que permanece en el Diagnóstico del ejercicio fiscal 2022.
- Existen dos planteamientos del problema definidos en el Diagnóstico y el Análisis de la población objetivo del Pp E021, del cual es parte el Programa evaluado.

II. Cobertura

- Entre el Diagnóstico y Análisis de la población objetivo del Pp E021 existen diversos conceptos para definir la población objetivo, en consecuencia, la población objetivo no se encuentra correctamente identificada por el Pp E021, del cual es parte el Programa evaluado.
- La metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida descrita en el Diagnóstico del Pp E021, no precisa cómo se obtiene la cuantificación de los conceptos poblacionales
- Toda vez que en las RO del 2021 del Programa evaluado se definió a la población objetivo como Instituciones de Educación Superior Públicas (IES) y Escuelas Normales Públicas; se consideró que la cobertura del Pp E021 enfocada al alumnado de 19 a 23 años contribuye de manera indirecta al objetivo general del Programa evaluado.

III. Gestión

- Se identificaron oportunidades de mejora en el diseño y actualización del Manual de Procedimientos de la Dependencia, toda vez que no se encontraron procesos inherentes a la operación del Programa evaluado.

IV. Productos y Resultados

- Considerando que en las RO del 2021 del Programa evaluado se definió a la población objetivo como Instituciones de Educación Superior Públicas (IES) y Escuelas Normales Públicas; el Pp E021 (del cual es parte el Programa evaluado) no recolectó información ni generó un padrón de beneficiarios que permitiera conocer las características de población que recibió los bienes y/o servicios a través de esta intervención pública.
- Derivado del análisis de la relación causal y de la intervención del Pp E021 se identificó que dicho Pp no beneficia directamente al alumnado de 19 a 23 años del estado de Puebla que cuenta con educación superior, sino que atiende directamente a las Instituciones de Educación Superior Públicas del estado; por lo que, a pesar de que existe una clara vinculación de los objetivos del Convenio evaluado con los del Pp 2021 a través del cual se ejercieron los recursos en la entidad, se considera una oportunidad diseñar e integrar en la MIR de dicho Pp, al menos un Componente directamente alineado o relacionado con el Propósito del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.
- En promedio los indicadores de desempeño de la MIR del Pp E021 (del cual es parte el Programa evaluado) no cumplen satisfactoriamente con las características de claridad, relevancia adecuado y monitoreable.
- Con relación a las metas, el indicador del Componente 2 de la MIR del Pp E021 precisó un valor de 0.00 en su línea base, lo cual es un error metodológico.

VI. Seguimiento

- A pesar de que el Convenio cuenta con antecedentes de evaluación de desempeño en 2019 y, bajo su nueva denominación (Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa), se realizó la presente evaluación, los resultados obtenidos no han permitido identificar cuellos de botella o debilidades en la gestión, planeación y ejecución a nivel local de dichos recursos.

Por lo anterior, se considera importante dar continuidad a su ciclo de valoración, pero desde una óptica de la pertinencia de los procesos que la Instancia Ejecutora realiza para llevar a cabo la gestión de recursos, la operación y seguimiento del Convenio, toda vez que, el enfoque de desempeño por sí solo deja fuera las actividades institucionales que realiza la SE del Gobierno de Puebla, para lograr el uso eficiente de estos recursos federales.

- No se identificó un proceso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos en el Documento Institucional de Trabajo (DIT) derivado de la evaluación externa a la que dicho Convenio fue sujeto en 2019, lo cual representa una debilidad en materia de seguimiento y uso efectivo de los resultados de estos ejercicios de valoración.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- | | | |
|------|------------------------|---|
| I. | Planeación estratégica | <ul style="list-style-type: none"> – Los procedimientos de planeación del Programa evaluado fueron adecuadamente documentados y estandarizados por la Instancia Ejecutora. |
| II. | Cobertura | <ul style="list-style-type: none"> – Se observó que la definición, caracterización y cuantificación de los conceptos poblacionales del Programa Evaluado fueron claros, correctamente acotados y adecuados considerando la problemática que busca subsanar dicha intervención, por lo cual la operación de este a nivel local fue precisa e inequívoca, beneficiando a la población planeada. – A nivel federal la intervención evaluada cuenta con Reglas de Operación y diversos documentos de carácter normativo que guían su ejecución por parte de la UR en el estado de Puebla. |
| III. | Gestión | <ul style="list-style-type: none"> – La información generada por la Instancia Ejecutora a partir de la gestión, planeación y operación del Programa evaluado fue suficiente, consistente y fidedigna. – Los documentos normativos que regularon la operación del Convenio en 2021 fueron fácilmente identificados en los sitios de Internet de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla; también se constató que son del conocimiento y dominio del |

personal que intervino en los procesos de gestión del Programa.

- | | | | |
|-----|------------------------|---|--|
| IV. | Productos y Resultados | - | La Instancia Ejecutora cumplió en tiempo y forma con el ejercicio y comprobación de los recursos transferidos, y garantizó las condiciones de organización, logística y operación de dicha intervención pública. |
|-----|------------------------|---|--|

2.2.2 Oportunidades:

- | | | | |
|------|--------------------------------|---|--|
| I. | Planeación estratégica | - | Fortalecer la “Estructura del Diagnóstico del Pp 2021”, a través del cual se ejercieron los recursos del Convenio a nivel local, incluyendo la vinculación de dicho programa con la Estrategia 1, líneas de acción 4 y 6; así como con la Estrategia 2, líneas de acción 8, 9 y 10 del Programa Sectorial de Educación 2019-2024. |
| II. | Gestión | - | Fortalecer la estructura analítica del Pp E021, a través del cual se ejercieron los recursos del Convenio evaluado, a fin de que su diseño se apege a la Metodología del Marco Lógico y garantice que los recursos que este recibe se orientan adecuadamente a la atención eficiente de la problemática para la cual fue creado. |
| II. | Gestión | - | Actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dependencia Ejecutora, así como incluir procesos sustantivos inherentes a la operación local del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, constituye una oportunidad para fortalecer las actividades de control de dicha intervención. |
| III. | Seguimiento a las Evaluaciones | - | Que las metodologías de evaluación aplicables a los Subsidios y Convenios considere excepciones y/o criterios específicos para realizar la valoración de ciertas características y/o elementos técnicos de dichas intervenciones públicas, como el caso de sus indicadores, operación y gestión local, dada su naturaleza, normatividad y origen de los recursos, constituye una oportunidad para potenciar el alcance de la evaluación y la generación de un mayor número de recomendaciones susceptibles de implementarse por parte de la Instancia Ejecutora. |
| III. | Seguimiento a las Evaluaciones | - | Contar con una evaluación de procesos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, que permita valorar la operación de dicha intervención a nivel local, representa una oportunidad para identificar cuellos de botella o debilidades en la gestión, planeación y ejecución de dichos recursos. |
| III. | Seguimiento a las Evaluaciones | - | Atender los procesos de implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, así como cerrar de manera oficial aquellos Documentos Institucionales de Trabajo que han perdido vigencia, constituye una oportunidad para mejorar el seguimiento de dichos recursos federales. |

2.2.3 Debilidades:

- | | | | |
|------|--------------------------------|---|--|
| I. | Planeación estratégica | - | Derivado del análisis de la relación causal y de la intervención del Pp E021 se identificó que dicho Pp no beneficia directamente al alumnado de 19 a 23 años del estado de Puebla que cuenta con educación superior, sino que atiende directamente a las Instituciones de Educación Superior Públicas del estado, lo cual constituye una debilidad en la consistencia de su lógica causal y la definición de sus poblaciones. |
| I. | Planeación estratégica | - | A pesar de que los objetivos de Nivel Fin, Componentes y Actividades del Pp E021 aportan información útil en correlación con los objetivos del Programa evaluado, dado que no existe un correcto planteamiento del problema, ni de la población que enfrenta el problema o que es beneficiada por dicho Pp, la valoración del desempeño de esta intervención podría presentar sesgos. |
| II. | Cobertura | - | Se identificaron debilidades en la definición, cuantificación y caracterización de los conceptos poblacionales del Pp E021 a través del cual se ejercieron los recursos del Convenio. |
| III. | Gestión | - | No se identificó un Manual de Procedimientos de la Dependencia actualizado en el cual se incluyeran procesos inherentes a la operación del Programa evaluado a nivel institucional. |
| IV. | Seguimiento a las Evaluaciones | - | A pesar de que el Convenio cuenta con antecedentes de evaluación en 2019, no se identificó un proceso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos en el Documento Institucional de Trabajo (DIT) correspondiente, lo cual representa una debilidad en materia de seguimiento y uso efectivo de los resultados de dicha evaluación externa. |



2.2.4	Amenazas:	
II.	Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> Las características geográficas y regionales en las que se encuentran ubicadas las Escuelas Normales Públicas del Estado de Puebla inciden en aspectos socioculturales de la población que demanda el ingreso a dichas instituciones, así como en indicadores académicos relevantes (como eficiencia terminal, entre otros), elementos que intervienen en el cumplimiento de los objetivos del Programa evaluado e incluso en la gestión de estos ante la federación, lo cual constituye una amenaza.
III.	Gestión	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa es una estrategia que otorga recursos financieros extraordinarios no regularizables a la entidad, es decir, son concursables, por lo cual no existe certeza de que la gestión de dichos recursos beneficie de forma continua (anualmente) al estado de Puebla, situación que puede incidir en la continuidad de dicha intervención pública, su alcance e impacto a mediano y largo plazo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Conclusión general

El nivel promedio alcanzado en la valoración cuantitativa ascendió a 3.41 puntos, es decir, 85.25% del máximo posible, motivo por el cual se concluyó que, durante 2021 en Puebla, se realizó un eficiente ejercicio de los recursos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.

Lo anterior, toda vez que se observó que a través de los proyectos integrales ProFEN y ProGEN, se benefició a once Escuelas Normales Públicas del Estado de Puebla con el propósito de que éstas, cuenten con programas educativos evaluables de licenciatura con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento; los recursos asignados a cada concepto de gasto se apegó a lo establecido en las ROP; asimismo, la Instancia Ejecutora cumplió en tiempo y forma con el ejercicio y comprobación de los recursos transferidos, y garantizó las condiciones de organización, logística y operación de dicha intervención pública.

Conclusiones específicas

Respecto de la planeación estratégica del Programa evaluado, se determinó que en 2021 este contó con objetivos claramente identificados y plasmados en documentos oficiales de carácter institucional, los cuales son conocidos por la Instancia Ejecutora. Asimismo, se observó una clara alineación de la intervención pública evaluada con los objetivos de los instrumentos superiores de planeación como el PED 2019-2024, a los ODS de la Agenda 2030, así como al Programa Sectorial de Educación 2019-2024; no obstante, se realizaron recomendaciones para fortalecer la vinculación del Programa evaluado con los objetivos del último documento referido, así como para mejorar el diagnóstico del Pp E021 a través del cual se ejercieron los recursos del Convenio valorado.

En cuanto a la cobertura del Convenio evaluado, se concluyó que, a nivel federal, la definición, caracterización y cuantificación de los conceptos poblaciones fue clara, correctamente acotada y adecuada considerando la problemática que buscó subsanar dicho Programa en 2021. Pese a lo anterior, a nivel estatal la población definida en los documentos "Diagnóstico y Análisis de la población objetivo del Pp E021" no se enfocó directamente relacionada con la del Programa valorado, mientras que los criterios de focalización y estrategia de cobertura presentaron oportunidades de mejora.

Referente a la gestión del Programa evaluado, en primera instancia los documentos normativos que regularon su operación en 2021, entre ellos las Reglas de Operación del PROFEXCE y el Convenio de colaboración correspondiente, fueron fácilmente identificados en los sitios de Internet oficiales de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla, así como de transparencia de dicha dependencia; asimismo, se constató que su contenido se encuentra estandarizado, y fue correctamente aplicado por las Áreas Administrativas que intervinieron en la gestión de dichos recursos concursables, en su operación, aplicación y comprobación. Por otra parte, los procedimientos de planeación de dicha intervención se encontraron adecuadamente documentados y estandarizados, los cuales guiaron a las Áreas Administrativas para lograr una adecuada operación de los recursos apegada a la normativa aplicable.

Sobre la sección de productos y resultados, se concluyó que el Convenio de colaboración para el desarrollo del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, entre otros documentos oficiales, permitieron identificar a las 11 Escuelas Normales Públicas del Estado de Puebla que fueron beneficiadas con recursos de la intervención pública evaluada, cuya información fue contrastada con la publicada por la DGEsUM en el padrón de beneficiarios del EDINEN.

Por otra parte, se determinó que los indicadores de la MIR del Programa evaluado en 2021 fueron de índole federal, por lo cual la entidad no fue responsable de la planeación de sus metas, ni del reporte de sus avances, de forma que la valoración de este apartado corresponde al análisis de la MIR del Pp E021, cuyo Fin, Componentes y Actividades, mostraron una correlación importante con los objetivos del Convenio. Al respecto, se observó que los indicadores de

dicho Pp presentaron oportunidades de mejora en cuanto a las características de claridad y suficiencia para medir su desempeño; el planteamiento de sus metas se consideró adecuado y factible, aunado a lo cual el nivel de cumplimiento fue positivo y su avance fue mayor a 90% y hasta 130% de lo planeado.

Como resultado del análisis de la sección de presupuesto, se comprobó que el 100% de los recursos transferidos a la entidad a través del Convenio evaluado, fueron orientados al beneficio de 11 Normales Públicas del Estado de Puebla a través de los proyectos integrales ProFEN y ProGEN, lo anterior en estricto apego a la normativa aplicable al Programa valorado, motivo por el cual se concluyó que los resultados obtenidos fueron congruentes con el presupuesto ejercido de dicha intervención.

Derivado del análisis de la sección de seguimiento a las evaluaciones, se identificó un antecedente de evaluación del Convenio en 2019, cuando éste aún operaba bajo la denominación de “Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa”. Al respecto, dicha evaluación fue de tipo Específica de Desempeño y ésta cumplió con las características metodológicas necesarias para valorar adecuadamente los resultados del Programa; no obstante, se observó que la Instancia Ejecutora a cargo de dicha intervención pública, no realizó el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos en el Documento Institucional de Trabajo, situación que incidió en la valoración cuantitativa del apartado.

Respecto a la última sección de análisis, se concluyó que la información generada por la Instancia Ejecutora a partir de la gestión, planeación y operación del Programa evaluado fue suficiente, consistente y fidedigna; asimismo, la Dependencia a cargo dio cabal cumplimiento a la normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos públicos federales, los cuales fueron requeridos y validados por la SEP Federal, la SHCP y la entidad

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

I. Planeación estratégica

- Adicionar la vinculación de los objetivos del Programa evaluado con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2019-2024 (considerando las líneas de acción 4 y 6 de la estrategia 1, y las líneas de acción 8, 9 y 10 de la estrategia 2), así como al ODS 4 en el apartado ‘2 Objetivos’ del Diagnóstico del Pp E021.
- Definir un problema único conforme las características establecidas en el apartado ‘Definición del problema’ de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>
- Homologar el planteamiento del problema en el apartado 1.7 del Diagnóstico, y apartado 2 del Análisis de la población objetivo del Pp E021.
- Construir el Árbol de problemas del Pp E021 conforme la MML, cuidando que el problema y las causas no sean identificadas ni definidas como ausencia de solución o la falta de un bien o servicio.
- Verificar que las causas no aparezcan como efectos y viceversa, así como cuidar que el efecto no sea capturado como problema.
- Considerar la siguiente propuesta para el planteamiento del problema del Pp E021.

Problema: Las Instituciones de Educación Superior Públicas del estado de Puebla tienen dificultad en la acreditación de los programas educativos con calidad.

II. Cobertura

- Identificar y definir la población potencial, objetivo y atendida del Pp E021 considerando la definición del problema, y al mismo tiempo el análisis de la relación causal, así como el tipo de intervención del Pp.
- Homologar la definición de la población objetivo en los documentos que componen el Pp E021 (Diagnóstico, Análisis de la población objetivo, Árbol de problemas y MIR); y considerar la propuesta: Las Instituciones de Educación Superior Públicas del estado de Puebla.
- En el apartado 3.1 del Diagnóstico del Pp E021:
 - Conformar y plasmar una metodología donde se provea información que permita identificar el área de intervención del Pp E021, mediante un ejercicio de identificación de subconjuntos, identificando características distintivas de la población.
 - Detallar las fuentes de información utilizadas en la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp E021, precisando, por ejemplo, el nombre completo del documento consultado o base de datos, el área responsable de generar la información, el año de publicación o el año al que responde la información, en caso de ser información pública incluir el enlace de consulta y la ruta a seguir para ubicar la información.
 - Justificar o sustentar ampliamente los criterios de focalización considerando características geográficas, demográficas o sociales demográficas, según corresponda.
- A partir de una correcta identificación de la población objetivo del Pp E021, la cual debe ser clara, precisa y



estar constituida por los afectados directos del problema central establecido en el Árbol de Problemas (Instituciones de Educación Superior Públicas del estado de Puebla), se recomienda lo siguiente:

- Elaborar y plasmar (en el apartado 3.2 del Diagnóstico del Pp E021) una estrategia de cobertura considerando los bienes y servicios entregados por el Pp, a través de su intervención.

III. Gestión

- Se sugiere diseñar procesos institucionales que permitan documentar la gestión, operación y seguimiento del Programa evaluado en la entidad, en los cuales se defina a las Áreas Responsables de cada actividad, la descripción de las responsabilidades, coordinación y forma de intervención de estas en los procedimientos correspondientes, con el fin de fortalecer los procesos de gestión del Convenio, el anticipar su control de riesgos, así como actualizar el Manual de Procedimientos de la Dependencia.

IV. Productos y Resultados

- A partir de una correcta identificación de la población objetivo del Pp E021, la cual debe ser clara, precisa y estar constituida por los afectados directos del problema central establecido en el Árbol de Problemas (Instituciones de Educación Superior Públicas del estado de Puebla), se recomienda lo siguiente:
 - Generar un padrón de beneficiarios que incluya sus características, el tipo de apoyo, así como de sistematizar la información y documentar los mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.
- Como parte de la estructura analítica del Pp a través del cual se vayan a ejercer los recursos del Convenio en ejercicios fiscales posteriores, se recomienda integrar las causas y efectos que posteriormente se conviertan en medios y fines, y que al final del proceso en la MIR correspondiente, permitan definir un Componente directamente vinculado a los bienes y/o servicios otorgados con recursos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, así como las Actividades necesarias para ejecutar dichos recursos; lo anterior a finde justificar plenamente el usos de los recursos a través de ese Pp (estatal), así como mejorar la forma de medir su desempeño en la entidad.
- Reestructurar los indicadores de desempeño de la MIR del Pp E021 cerciorándose que cumplan con las características de claridad, relevancia, adecuado y monitoreable de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el CONEVAL.
- Establecer un valor para la línea base, del indicador del Componente 2 en la Ficha Técnica de Indicadores del Pp E021, considerando el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal 2021.

VI. Seguimiento

- Llevar a cabo una evaluación de procesos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, que permita valorar de forma específica y pormenorizada, la operación de dicha intervención a nivel local, en el cual se analicen, entre otras temáticas, las siguientes: límite de los procesos sustantivos y su articulación con otros; insumos y recursos utilizados; productos generados y entregados; sistemas de información federales y estatales utilizados para el seguimiento y monitoreo del Convenio; coordinación entre los actores involucrados; opinión de los actores involucrados y de los beneficiarios del Convenio; la pertinencia de los procesos realizados por la Instancia Ejecutora para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Lo anterior representa una oportunidad para identificar cuellos de botella o debilidades en la gestión, planeación y ejecución de dichos recursos.

- Se recomienda atender los procesos de implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa en tiempo y forma, así como cerrar de manera oficial aquellos Documentos Institucionales de Trabajo que han perdido vigencia.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Glorhya Horsfieldi Romero Solares

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto

4.3 Institución a la que pertenece:

FIS CONSULTING S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Jerzy Israel Sonora Gastaldi
Especialista

Luis Manuel Mora del Carmen
Analista

Bárbara Granados Tobón
Analista

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

fisconsultingsc2@gmail.com
romero.solaresgl@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 208 99 03
(222) 459 32 47

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado: Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

5.2 Clave y/o siglas del Pp: S300 - PROFEXCE

5.3 Ente público coordinador del programa:

Orden federal:

- Dirección General de Educación Superior para el Magisterio adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal

Orden Estatal:

- Dirección de Formación Docente a través del Enlace del PROFEXCE de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo	X	Poder Judicial
Poder Legislativo		Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal		Estatal	X	Municipal
---------	--	---------	---	-----------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Formación Docente a través del Enlace del PROFEXCE de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla

Unidad Responsable del Programa evaluado

Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla

Unidad Responsable de la evaluación

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



Nombre:	Datos de contacto:	Unidad Administrativa:
Mario Claudio Martínez Durán	Teléfono: (222) 303 4600 y (222) 303 4800 Ext. 29 2354	Enlace del PROFEXCE
	Correo: formacion.docente@seppue.gob.mx	Dirección de Formación Docente de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla

Javier Vázquez Martínez	Teléfono: 222-303 46-00 Ext. 292318	Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla
	Correo: ddce@sepue.gob.mx	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN:

6.1 Tipo de contratación:				
6.1.1	Adjudicación Directa	X	6.1.2	Invitación a tres
6.1.3	Licitación Pública Nacional		6.1.4	Licitación Pública Internacional
6.1.5	Otro: (Señalar)			
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:				

Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:	6.4 Fuente de financiamiento:
-----------------------------------	-------------------------------

\$ 116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
--

- ➔ Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/>
 - ➔ Resultados de las evaluaciones del Desempeño
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
 - ⦿ Año 2022 / ⦿ Convenios / ⦿ Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)

7.2 Difusión en internet del formato:

- ➔ Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/>
 - ➔ Resultados de las evaluaciones del Desempeño
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
 - ⦿ Año 2022 / ⦿ Convenios / ⦿ Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Gobierno de Puebla

FISCONSULTING S.C.